



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

3 de agosto de 2026



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EE. UU.: Seguimiento del brote multiestatal de <i>Cyclospora cayetanensis</i> vinculado presuntamente con lechuga iceberg procedente de México.	2
Bélgica: Detección de acetamiprid en aguacate procedente de Perú.	4
Canadá: Retiro de productos de carne molida magra de bovino por su posible contaminación con <i>Escherichia coli</i> productora de toxina Shiga.	5
Reino Unido: Agencia de Seguridad Sanitaria publica informe de vigilancia de <i>Escherichia coli</i> productora de toxina Shiga en Inglaterra.....	6

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

EE. UU.: Seguimiento del brote multiestatal de *Cyclospora cayetanensis* vinculado presuntamente con lechuga iceberg procedente de México.



El 3 de agosto de 2026, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) actualizaron la información sobre el **brote multiestatal de ciclosporiasis vinculado presuntamente con lechuga iceberg procedente de México**. Por su parte, la actualización más reciente de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) correspondía al 24 de julio. De acuerdo con ambas fuentes, se habían reportado al

menos **1,947 casos y 98 hospitalizaciones en nueve estados**: Illinois, Indiana, Kansas, Kentucky, Michigan, Ohio, Oklahoma, Pensilvania y Virginia Occidental. **Aunque en su recuento principal los CDC aún reportaban cero defunciones, señalaron que tenían conocimiento de dos muertes relacionadas con la ciclosporiasis en Michigan.**

Cabe precisar que los CDC y la FDA también investigan otros brotes y casos de ciclosporiasis registrados en Estados Unidos que no están relacionados con este evento. Respecto de este brote, la investigación de rastreo identificó a **Taylor Farms de México**, ubicada en Guanajuato, como el **proveedor común de la lechuga iceberg** utilizada en establecimientos de Taco Bell presuntamente vinculados con el brote. Esta vinculación **se sustenta en la evidencia epidemiológica y de rastreo disponible y no constituye, por sí misma, la confirmación de la presencia del parásito en el producto**. Como medida preventiva, el 17 de julio de 2026 Taylor Farms de México inició el retiro del mercado estadounidense de toda la lechuga iceberg procedente del centro de México. Los productos retirados fueron distribuidos entre el 29 de junio y el 16 de julio de 2026 en 28 estados e incluyeron presentaciones destinadas a servicios de alimentos, así como productos de la marca Marketside comercializados en Walmart.

No obstante, hasta el 19 de julio, **la FDA no había confirmado la presencia de *Cyclospora cayetanensis* en las muestras analizadas**. Asimismo, el resultado inicialmente atribuido a una muestra proporcionada por Taylor Farms de México **fue reclasificado como falso positivo tras una nueva revisión de laboratorio**. A pesar de ello, la investigación de rastreo de la FDA y los datos epidemiológicos continúan señalando a la lechuga iceberg rallada de Taylor Farms de México, como la presunta fuente del brote. La FDA continuará colaborando con las autoridades federales y estatales en la investigación de este evento y verificará que los productos implicados hayan sido retirados del mercado.

Por su parte, el 3 de agosto de 2026, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) informó que, hasta el 30 de julio, el estado había registrado **11,234 casos de ciclosporiasis, 193 hospitalizaciones y dos defunciones**. Estas cifras comprenden todos los casos notificados durante el periodo de investigación estatal. De acuerdo con los expedientes médicos, **ambas personas presentaban enfermedades**

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

subyacentes importantes, cuyo estado pudo haberse agravado por la ciclosporiasis y la deshidratación. Las autoridades indicaron que no proporcionarán información adicional sobre estos casos.

Cabe señalar que el SENASICA, coadyuva con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la investigación, en el marco de su función de fomentar, impulsar y ejecutar medidas de vigilancia y buenas prácticas agrícolas en el campo mexicano, para fortalecer y salvaguardar la inocuidad a través de la cadena alimentaria. De igual manera tendrá acercamientos con las unidades de producción, a fin de fortalecer la aplicación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en sus procesos productivos, para mitigar cualquier factor de riesgo.

Referencias:

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) (3 de agosto de 2026). *Cyclospora* Outbreak Linked to Iceberg Lettuce in 9 States. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/cyclosporiasis/outbreaks/07-26/index.html>

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (24 de julio de 2026). Investigation of 9-State Outbreak of *Cyclospora* Illnesses: Iceberg Lettuce (July 2026). Recuperado de: <https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/investigation-9-state-outbreak-cyclospora-illnesses-iceberg-lettuce-july-2026>

Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) (3 de agosto de 2026). Infectious disease outbreaks. Recuperado: <https://www.michigan.gov/mdhhs/keep-mi-healthy/infectious-diseases/infectious-disease-outbreaks>

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (18 de julio de 2026). Taylor Fresh Foods Recalls Iceberg Lettuce from Central Mexico Because of Possible Health Risk. Recuperado de: <https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/taylor-fresh-foods-recalls-iceberg-lettuce-central-mexico-because-possible-health-risk>

Taylor Farms (2026). Information Regarding *Cyclospora* and Recall. Recuperado de: <https://www.taylorfarms.com/cyclospora-information-hub/>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (23 de julio de 2026). Secretaría de Salud informa resultado Negativo a *Cyclospora cayetanensis* en lechugas de Taylor Farms de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-confirma-resultado-negativo-a-cyclospora-cayetanensis-en-lechugas-de-taylor-farms-de-mexico>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (23 de julio de 2026). Secretaría de Salud informa resultado Negativo a *Cyclospora cayetanensis* en lechugas de Taylor Farms de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/prensa/analisis-de-cofepris-descarta-cyclospora-en-lechugas-de-taylor-farms-mexico>

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) (17 de julio de 2026). Las secretarías de Salud y AGRICULTURA colaboran en la investigación del brote de *Cyclospora cayetanensis* en Estados Unidos. Recuperado de: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/las-secretarias-de-salud-y-agricultura-colaboran-en-la-investigacion-del-brote-de-cyclospora-ceyatanensis-en-estados-unidos?idiom=es>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Bélgica: Detección de acetamiprid en aguacate procedente de Perú.



El 31 de julio de 2026, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea notificó que, derivado de un **control oficial de mercado en Bélgica**, se detectó la presencia del plaguicida **acetamiprid** en **aguacate fresco** originario de **Perú**.

De acuerdo con la notificación, el plaguicida **acetamiprid** se detectó en una concentración de **0.028 mg/kg (ppm)**, valor superior al **Límite Máximo de Residuos (LMR)** establecido por la Unión Europea, de **0.01 mg/kg (ppm)**, conforme al Reglamento (CE) n.º 396/2005 y su modificación mediante el **Reglamento (UE) 2026/876** de la Comisión, relativo a los LMR de acetamiprid y otras sustancias activas en determinados productos.

El evento fue clasificado como una **notificación de información para atención** y el riesgo se consideró **potencialmente grave**. La medida adoptada fue el **retiro del producto del mercado**.

En México, de acuerdo con la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el LMR permitido para **acetamiprid** en el **cultivo aguacatero** es de **0.01 mg/kg (ppm)**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de aguacate procedente de Perú**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, que incluyen el reconocimiento a las unidades de producción por la aplicación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas.

Referencias: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (31 de julio de 2026). Notification 2026.6848: Acetamiprid in avocado from Peru. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/863213>

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (23 de febrero de 2005). Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2005/396/oj?locale=es>

Comisión Europea. (21 de abril de 2026). Reglamento (UE) 2026/876 de la Comisión, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de acetamiprid, aclonifén, deltametrin, oxatiapiprolina y fosfonatos de potasio en determinados productos. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2026/876/oj>

Comisión Europea (CE) (2026). Base de datos europea de plaguicidas. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/mrls>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssi.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (25 de febrero de 2020). Campo limpio: Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos (PNREVA). Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campo-limpio>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de productos de carne molida magra de bovino por su posible contaminación con *Escherichia coli* productora de toxina Shiga.



Productos retirados del mercado.
Créditos: MAPAQ.

El 31 de julio de 2026, el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec (MAPAQ)** emitió una advertencia y notificó que se están retirando del mercado **productos de carne molida magra de bovino** sin marca debido a su posible contaminación con ***Escherichia coli* productora de toxina Shiga (STEC)**.

Los productos potencialmente afectados fueron envasados exclusivamente el **20 de julio de 2026** y comercializados en la tienda **Marché Atlas**, ubicada en Saint-Léonard, Montreal, Quebec. **Se vendieron en bandejas cubiertas con una película de plástico transparente** y presentaron los siguientes datos:

- ⚠ **Carne molida magra de bovino**, en presentación **variable**; con fecha de elaboración 20 de julio de 2026.

Hasta la fecha no se han notificado casos de personas enfermas vinculados con estos productos.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos zoosanitarios aplicables a la importación de carne molida de bovino procedente de Canadá**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyo objetivo es disminuir y evitar la presencia de agentes biológicos peligrosos en los alimentos.

Referencias:

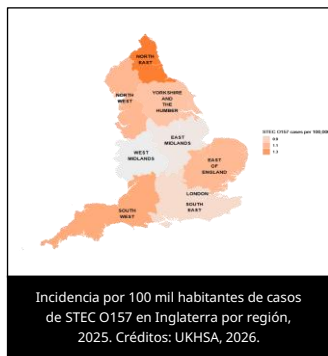
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec (MAPAQ) (31 de julio de 2026). Mise en garde à la population - Présence possible de *E. coli* dans du bœuf haché maigre préparé et vendu par l'entreprise Marché Atlas. Recuperado de: <https://www.newswire.ca/fr/news-releases/mise-en-garde-a-la-population-presence-possible-de-e-coli-dans-du-boeuf-hache-maigre-prepare-et-vendu-par-l-entreprise-marche-atlas-884970671.html>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoosanitarias. <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Reino Unido: Agencia de Seguridad Sanitaria publica informe de vigilancia de *Escherichia coli* productora de toxina Shiga en Inglaterra.



El 23 de julio de 2026, la **Agencia de Seguridad Sanitaria del Reino Unido (UKHSA)** informó que **durante 2025** se notificaron en Inglaterra **2,457 casos de *Escherichia coli* productora de toxina Shiga (STEC)** confirmados mediante cultivo, cifra 3.4% menor que la registrada en 2024. Del total, 568 correspondieron al serogrupo O157 y 1,889 a serogrupos distintos de O157. La disminución general se relacionó parcialmente con un brote de STEC O145 ocurrido en 2024, que involucró 293 casos. Entre los principales aspectos del informe destacan:

- ✍ Los casos de **STEC O157 aumentaron 0.7% respecto de 2024**. Por su parte, se estimaron **2,850 casos de STEC de serogrupos distintos de O157**, cifra que comprende 1,889 casos confirmados mediante cultivo y 961 muestras positivas para los genes *stx* mediante PCR, pero negativas en cultivo. Esto representó un **incremento anual de 3.2%**.
- ✍ Entre los casos de serogrupos distintos de O157 confirmados por cultivo, **O146 fue el serogrupo más frecuente con 280 casos, seguido de O26**. Además, **41 casos confirmados** presentaron **infección por múltiples serotipos de STEC**. Los serotipos detectados con mayor frecuencia en las coinfecciones fueron **O157, O26, O91 y O128**.
- ✍ Los **menores presentaron las tasas de incidencia más elevadas**: el grupo de **uno a cuatro años para STEC O157** (90 casos) y los **menores de un año para STEC de serogrupos distintos de O157** (72 casos).
- ✍ Aproximadamente una cuarta parte de los casos **sintomáticos con información disponible** requirió hospitalización: **134 de 513 casos de STEC O157 (26.1 %)** y **243 de 878 casos de STEC de serogrupos distintos de O157 (27.7 %)** fueron hospitalizados en 2025. No se reportaron muertes entre los casos de STEC O157; **en cambio, se notificaron tres defunciones entre los casos de STEC de serogrupos distintos de O157**.
- ✍ El **síndrome urémico hemolítico (SUH)** se presentó en **siete casos de O157 y en 32 casos de serogrupos distintos de O157**.
- ✍ Durante 2025 se investigaron **dos brotes nacionales**, uno causado por **STEC O26** y otro por **STEC O145**, que involucraron a 19 personas, 16 de ellas residentes en Inglaterra. No se registraron defunciones ni casos de síndrome urémico hemolítico (SUH) vinculados con estos brotes y no fue posible identificar el vehículo de transmisión.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyo objetivo es disminuir y evitar la presencia de agentes biológicos peligrosos en los alimentos.

Referencias: Agencia de Seguridad Sanitaria del Reino Unido (UKHSA) (23 de julio de 2026). Shiga toxin-producing *Escherichia coli* (STEC) data: 2025. Recuperado de: <https://www.gov.uk/government/publications/escherichia-coli-e-coli-o157-annual-totals/shiga-toxin-producing-escherichia-coli-stec-data-2025>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>